



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 14301/2019
Pilar,

31 ENE 2020

VISTO:

Que se han establecido los vencimientos para el periodo fiscal **2020** de los distintos tributos municipales, conforme al Decreto Municipal N° 0112/2020, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo establecer los vencimientos respectivos de acuerdo a las facultades conferidas en el Capítulo IV – Artículo 10° de la Ordenanza Fiscal – Parte General.

Que debidamente a fojas 07 ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese los vencimientos de los deberes formales de presentación previstos en el Artículo 8° del Decreto N° 0112/2020, correspondientes a la declaración jurada de recategorización tributaria y datos referenciales del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene y declaración jurada anual de Derechos de Publicidad y Propaganda y Derechos de Ocupación de Uso de Espacios del dominio público, del año en curso. Los cuales quedaran redactados de la siguiente manera;

Artículo 8°: *Fíjese los siguientes vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales de presentación:*

- a) *Declaración Jurada de RECATEGORIZACIÓN TRIBUTARIA Y DATOS REFERENCIALES del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene AÑO 2020..... 17/02/2020*
- b) *Declaración Jurada ANUAL 2019 del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene "Régimen General – Regímenes Especiales"..... 30/06/2020*
- c) *Declaración Jurada ANUAL 2020 de Derechos de Publicidad y Propaganda y Derechos de Ocupación o uso de espacios del dominio público..... 17/02/2020*

Artículo 2°: Dese al Registro Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, publíquese, y con las debidas constancias, archívese.

DECRETO N°: -0342-20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL